

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

Mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de mayo de 2013, se aprueba la rectificación de algunos extremos del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación del contrato de concesión de la Gestión del Servicio Público de «Inmovilización, retirada y traslado de vehículos en la vía pública al depósito municipal de vehículos y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario, en el municipio de Torrijos, puntos 6, financiación y canon, 10 presentación de proposiciones y 11 criterios de adjudicación (pliego publicado perfil del contratante, [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es)) que fueron aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2013, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 120, de 28 de mayo de 2013, manteniendo el resto de clausurado en los mismos términos, es por lo que se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas de quince días que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se procede a la publicación de los pliegos rectificados en el perfil del contratante, página web [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es)

Igualmente se modifica el anuncio en el punto 5 tipo de licitación, punto 11, criterios de adjudicación. Quedando su nueva redacción:

5.- Tipo de licitación. La contraprestación económica que perciba la empresa adjudicataria serán las recaudaciones obtenidas por los expendedores de tickets, así como la tasa por la retirada del vehículo por la grúa.

Las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento son las siguientes:

Importe mínimo quince minutos: 0,15 euros.

Por primera hora de estacionamiento: 0,60 euros.

Por dos horas de estacionamiento: 1,25 euros.

Por cada fracción de tiempo intermedia: 0,05 euros.

Para residentes provistos de distintivo, en su zona asignada: 0,00 euros.

Distintivo anual de residente: 3,10 euros.

Servicio de grúa: a) Enganche traslado al depósito, b) Retirada sin traslado al depósito.

El importe del canon a satisfacer por al concesionario del servicio al Ayuntamiento será el ofrecido por el adjudicatario en su proposición, que será diferencia entre ingresos y costes del servicio que como mínimo deben ser del 30 por 100 de la citada diferencia, susceptible de ser mejorado al alza a favor del Ayuntamiento, en todo caso el importe a percibir del concesionario nunca será inferior en computo mensual a 100,00 euros.

El importe del canon será revisado anualmente.

11.- Criterios para la adjudicación del contrato: Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

1.- Por las posibles mejoras que se oferten: hasta 20 puntos máximo. Las mejoras se especificarán y valorarán de forma individualizadas. La valoración se realizará atendiendo a motivos de Interés económico, social tecnológico o de cualquier índole a criterio del Ayuntamiento, no pudiendo considerarse como mejoras las prestaciones de servicios y suministros básicos solicitados en el presente pliego.

2.- Proyecto Técnico, medios materiales elaborados para la realización del servicio hasta 10 puntos máximo. Se valorará la viabilidad de los mismos.

3.- Por las condiciones económicas ofertadas de conformidad con lo establecido en este pliego: Hasta 10 puntos.

4.- Por el Estudio económico elaborados para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el pliego: hasta 15 puntos.

5.- Por la calidad del servicio, el plan de formación previsto para el personal y del plan de contingencias en el servicio: Hasta 15 puntos máximo».

Torrijos 3 de junio de 2013.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 5475